

COMUNICADO N° 86/2021
AFIP. MONOTRIBUTO. NUEVA EXTENSION DE SUSPENSIONES

Jurisdicción: Nacional

Organismo: Administración Federal de Ingresos Públicos

Resolución General 5108

B.O. 29/11/2021

A través de la Resolución General 5108/2021, la AFIP procedió a establecer una nueva extensión en las suspensiones relativas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS).

En este sentido, y hasta el **3 enero de 2022**, se suspende el procedimiento sistémico referido a la exclusión de pleno derecho de los contribuyentes monotributistas no computándose el mes de diciembre de 2021 como mes a contabilizar para la aplicación de las bajas automáticas del régimen.

Destacamos la vigencia de la presente resolución desde el 29 de noviembre de 2021.